



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1340/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL; SUBESCALA TÉCNICA CLASE DE GESTIÓN, GRUPO A/SUBGRUPO A2, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto n.º 2026-2337, de 17 de junio de 2026, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado dictar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión, Escala Administración General, Subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 248, de 29 de diciembre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 49, de 8 de marzo de 2024 y en Boletín Oficial del Estado n.º 72, de 22 de marzo de 2024.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 8 de abril de 2026, por la que se acuerda aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Gestión para el nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de la Base Novena del proceso selectivo referenciado de las que regían la convocatoria, en virtud de la cual se recoge la constitución y régimen de funcionamiento de la Bolsas de Empleo, disponiéndose que:

“Concluido el proceso selectivo, y derivado del mismo, el Tribunal de Selección procederá a confeccionar una lista de espera para el nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas como la que es objeto de la presente convocatoria, integrada por las personas aspirantes que habiendo aprobado al menos un ejercicio del proceso de selección no haya superado el mismo. (...)

El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá según el número de ejercicios superados, y entre aquellos opositores que hubieran superado igual número de ejercicios se tendrá en cuenta la puntuación global definitiva obtenida de la suma de los

mismos ordenada de mayor a menor puntuación. En caso de empate en la puntuación obtenida por varios candidatos, será criterio para dirimir el desempate el establecido en la Base Octava.

La lista de espera será aprobada por Resolución de órgano competente y será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, junto a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

PRIMERO.- Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Gestión de la Diputación Provincial de Ávila, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2; derivada del proceso selectivo por el que se convocan cinco plazas de tal categoría, por orden de puntuación, de conformidad al Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad de la Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Gestión de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, publicada en el BOP de Ávila n.º 139, de 20 de julio de 2023, por sustitución automática al proponerse la constitución de un nuevo listado de espera.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos oportunos. conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 18 de junio de 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ANEXO I

BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

| N.º ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | 1.º EXAMEN | 2.º EXAMEN | 3.º EXAMEN | NOTA FINAL |
|-----------|--|------------|------------|------------|------------|
| 1.º | IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ | 6,997 | 5,760 | 7,330 | 20,087 |
| 2.º | LAURA GONZÁLEZ MORENO | 8,082 | 5,820 | 6,170 | 20,072 |
| 3.º | DANIEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ | 7,748 | 5,690 | 6,600 | 20,038 |
| 4.º | CARLOTA BLÁZQUEZ GARCÍA | 6,330 | 5,400 | 8,200 | 19,930 |
| 5.º | IRENE GONZÁLEZ MESÓN | 6,036 | 6,160 | 7,500 | 19,696 |
| 6.º | ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ LASO | 7,247 | 5,900 | 6,530 | 19,677 |
| 7.º | JUAN ANTONIO PÉREZ-CHAO GONZÁLEZ | 7,330 | 5,400 | 6,700 | 19,430 |
| 8.º | SORAYA PÉREZ GARCÍA | 6,497 | 6,020 | 6,730 | 19,247 |
| 9.º | CLARA ISABEL COLLADO DÍAZ | 5,079 | 5,500 | 7,730 | 18,309 |
| 10. | ALFONSO CARLOS HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ | 7,371 | - | - | 7,371 |
| 11.º | CRISTINA MUÑOZ YUSTE | 7,248 | - | - | 7,248 |
| 12.º | ÓSCAR BACIERO GONZÁLEZ | 7,120 | - | - | 7,120 |
| 13.º | LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ | 6,455 | - | - | 6,455 |
| 14.º | ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ | 6,453 | - | - | 6,453 |
| 15.º | JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ | 6,245 | - | - | 6,245 |
| 16.º | MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ NOVO SAN PEDRO | 5,997 | - | - | 5,997 |
| 17.º | BEATRIZ JIMÉNEZ MUÑOZ | 5,957 | - | - | 5,957 |
| 18.º | MARTA VALLEJO FERNÁNDEZ | 5,912 | - | - | 5,912 |
| 19.º | MARÍA PÉREZ MARCOS | 5,828 | - | - | 5,828 |
| 20.º | LUCÍA JIMÉNEZ MORETA | 5,788 | - | - | 5,788 |
| 21.º | IRENE PÉREZ BLÁZQUEZ | 5,786 | - | - | 5,786 |
| 22.º | FÉLIX IGNACIO SANTOS FERNÁNDEZ | 5,663 | - | - | 5,663 |

| N.º ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | 1.º EXAMEN | 2.º EXAMEN | 3.º EXAMEN | NOTA FINAL |
|-----------|--|------------|------------|------------|------------|
| 23.º | MARÍA NIEVES SÁNCHEZ PÉREZ | 5,662 | - | - | 5,662 |
| 24.º | GONZALO ALONSO SÁNCHEZ | 5,575 | - | - | 5,575 |
| 25.º | RAÚL MARTÍNEZ PRIETO | 5,536 | - | - | 5,536 |
| 26.º | ANA BELÉN MARTÍN ALONSO | 5,456 | - | - | 5,456 |
| 27.º | RAQUEL SÁEZ ÁLVAREZ | 5,414 | - | - | 5,414 |
| 28.º | ELENA MARÍA TRUJILLO CUMPLIDO | 5,411 | - | - | 5,411 |
| 29.º | MARÍA DE LAS MERCEDES GACIMARTÍN VELASCO | 5,204 | - | - | 5,204 |
| 30.º | JOSÉ LUCAS GARCÍA SÁNCHEZ | 5,122 | - | - | 5,122 |